



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1846 de 2018

Carpetas Nos. 2667 de 2017, 3204 y 3366 de 2018

Comisión Especial de
asuntos municipales

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Modificación de disposiciones de la Ley Nº 19.272

LEY DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Modificación

**DISTRITO ELECTORAL DEL BALNEARIO LAGO MERÍN,
DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO**

Determinación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 18 de setiembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Omar Lafluf.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Ricardo Berois Quinteros, Oscar De los Santos, Diego Reyes, Stella Viel, Tabaré Viera Duarte y José Yurramendi.

Secretaria: Señora Graciela Morales.

Prosecretaria: Señora Adriana Cardeillac.



SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El primer punto del orden del día es la Ley de Fortalecimiento de los Municipios. Se trata de un proyecto del señor diputado Nicolás Olivera, del Partido Nacional.

El segundo punto del orden del día es la iniciativa de Ley de Descentralización de Participación Ciudadana. Es el proyecto del Poder Ejecutivo, que acaba de ingresar a la Comisión, enviado desde la Cámara, que se va a repartir.

Damos entrada al proyecto de Institucionalización del Congreso de Ediles, con la fundamentación del doctor DelPiazzo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Como los dos proyectos que figuran en el orden del día refieren a modificaciones a la Ley N° 19.272, sugiero que para analizarlos -además de las invitaciones que seguramente haremos- la Secretaría y el asesor de esta Comisión realicen un comparativo entre los artículos de la ley actual que se modifican y los dos proyectos que tenemos a consideración. Así podríamos ordenarnos y tener una idea más clara de las modificaciones que se plantean.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, pediríamos a nuestra asesoría jurídica un comparativo de los dos proyectos referidos a la ley de descentralización. Como en el proyecto del Poder Ejecutivo hay tres artículos vinculados a las juntas departamentales, debería hacerse aparte y no en el comparativo.

Si todos estamos de acuerdo, pediríamos ese análisis.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Estoy de acuerdo con que se solicite el comparativo porque nos va a permitir abordar de mejor manera los dos proyectos a estudio de la Comisión.

Usted se refirió a un proyecto que hoy ingresó a Comisión, que, creo, fue votado a la 0 hora de la sesión. El proyecto que envía el Poder Ejecutivo lo toma de su artículo 5º, ya que dice "créase el Congreso Nacional de Ediles" y también "créase el Plenario de Municipios con personería jurídica". Tal vez deberíamos abordar ese otro proyecto, porque el del Poder Ejecutivo refiere al Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendríamos que hacer dos grupos de trabajo en cuanto a papeles y documentos.

Uno de ellos para estudiar los dos proyectos referidos a descentralización y participación ciudadana. El otro, con el informe del doctor DelPiazzo, para el proyecto presentado por el señor diputado Gandini, del Partido Nacional, sobre el Congreso Nacional de Ediles. Esto, junto con el presentado por el Poder Ejecutivo, referido al Congreso Nacional de Ediles y al Plenario de Municipios. Esos serían los dos trabajos para hacer.

Independientemente de ello, deberíamos convocar a quienes están vinculados a estos temas. Por ejemplo, el Plenario de Municipios, el Congreso de Intendentes y el Congreso Nacional de Ediles.

Además de contar con el asesoramiento del asesor jurídico de la Comisión, también habrá que citar a la OPP, para tratar los dos temas.

Si todos están de acuerdo, se comenzarían a hacer las convocatorias necesarias.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS (Ricardo).- Quiero aclarar que es la Mesa del Plenario de Municipios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, serían: Mesa del Plenario de Municipios, Congreso Nacional de Ediles y Congreso de Intendentes para referirse a la institucionalidad vinculada con este proyecto.

Posteriormente, invitaríamos al Poder Ejecutivo, a través de la OPP.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Estoy de acuerdo con todo lo planteado por el señor presidente, pero creo que deberíamos recibir a la OPP, en primer lugar, para que haga la presentación del proyecto, ya que fue la que lo redactó. Después invitaríamos a los demás actores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, convocaríamos en primer lugar a la OPP y luego a los demás organismos.

(Apoyados)

—Recordarán que habíamos solicitado al asesor jurídico, doctor Ernesto Abisab, un informe vinculado con el tema de la Laguna Merín. Como él no podía estar en la reunión de hoy, nos lo dejó por escrito. El informe refiere, sobre todo, a la formación de municipios, más que a la exclusión de una zona del Municipio de Río Branco.

Voy a leer la nota que él nos dejó:

"En relación a la consulta formulada por integrantes de la Comisión [...] respecto a los plazos que deben cumplirse, de acuerdo a la normativa vigente, a efectos de presentar una solicitud de constitución de nuevos Municipios, corresponde señalar:

La Ley N.º 19.272, de 18 de setiembre de 2014, establece en su artículo 24 inciso primero, que los Gobiernos Departamentales deben cumplir con el procedimiento previsto en el artículo 2º '...antes de los dieciocho meses previos a la siguiente elección departamental'. El artículo 2º antes reseñado establece que 'La Junta Departamental, a propuesta del Intendente, definirá la nómina de las localidades que cumplan con las condiciones establecidas para la creación de Municipios...'

El inciso segundo del artículo 24 establece que '... En caso de incumplimiento total o parcial, vencidos dichos plazo el Poder Ejecutivo elaborará la nómina correspondiente...', '... y la remitirá a la Asamblea General para su aprobación...'. Finalmente, el referido inciso concluye '... Cumplidos treinta días, la misma se tendrá por aprobada'.

Del articulado precitado se puede concluir que el plazo para presentar, por parte de los Gobiernos Departamentales, las nóminas de las localidades que pretendan transformarse en Municipios es de dieciocho meses previos a la siguiente elección departamental.

En caso de que vengzan los plazos antes citados, el Poder Ejecutivo elabora una nómina que remite al Poder Legislativo para que sea aprobada.

Finalmente, y a riesgo de ser superabundante, resulta claro que, pasados treinta días del envío de la nómina en los términos referidos precedentemente, la misma quedará firme".

Y saluda el doctor Ernesto Abisab.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- De este informe queda claro que el plazo para utilizar el mecanismo que permite que el gobierno departamental apruebe la creación de un municipio, en esta oportunidad, vence en diciembre de 2018. Teniendo en cuenta que las

elecciones son en mayo de 2020, si contamos dieciocho meses hacia atrás, será en diciembre de 2018.

Sin perjuicio de eso, la propia ley de creación de los Municipios establece que si no es en esos plazos, el Poder Ejecutivo puede crear un municipio que cumpla con las condiciones de la ley. Alcanza con que lo comunique a la Asamblea General; esta se puede reunir o no, y si no se reúne, pasados treinta días, queda confirmado. Creo que no hay duda de lo que hemos discutido acerca del proyecto que presentó el señor diputado Fratti. Si se aprueba el proyecto que separa la jurisdicción electoral de Laguna Merín de la de Río Branco, la intención de los vecinos de Laguna Merín es utilizar los mecanismos de la ley y solicitar al Gobierno Departamental la creación de ese Municipio. Eso lo menciono para tratar de centrarnos en cuál es la discusión.

En la sesión pasada, recibimos al alcalde de Río Branco, que se manifestó en contra de la separación de la circunscripción electoral de Laguna Merín de la correspondiente a Río Branco y al señor diputado Fratti, que se manifestó en sentido contrario, diciendo que hay un número importante de vecinos movilizados para tener su propia organización municipal y su propio gobierno de cercanía para no depender del Gobierno de Río Branco. Esa es la discusión que nos debemos dar en función de los elementos recibidos. Aquí no hay temas legales, sino una decisión política de definir el límite del Municipio de Río Branco y dejar fuera a la localidad de Laguna Merín, lo que habilitaría a que fuera incluida en la nueva nómina de Municipios a elegirse en 2020.

Más allá de las consideraciones políticas, eso es lo que debemos resolver: si aceptamos o no la discriminación de la circunscripción electoral, dado que la propia ley de creación de los Municipios dice que quienes estén en la circunscripción electoral formarán parte del Municipio. Si la separamos, ya no formarán parte, y quedarán en un principio en una zona desmunicipalizada hasta que se concrete, o no, el proceso de nominación del municipio como tal y sus autoridades sean electas en las próximas elecciones de mayo de 2020.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Pido disculpas porque el martes pasado, día en que se trató este tema, no pude concurrir a la Comisión por temas familiares.

Quiero dejar bien claro que apoyo la creación del Municipio de la Laguna Merín y que esto es parte del proceso. En todo lugar al que ha llegado la municipalización ha habido desarrollo, crecimiento, ha llegado el Estado de cercanía a la gente, y para nosotros eso es fundamental, no solo en lo que refiere a lo municipal. No es lo mismo tener cerca a una persona de cargo de confianza, a funcionarios de la Intendencia o de un Municipio, que a un alcalde y concejales viviendo pegado a la casa de uno, a dos o a tres cuerdas. Pongo siempre un ejemplo de la localidad de Plácido Rosas, en donde mantuvieron una reunión el presidente y parte de esta Comisión.

En Plácido Rosas no hay liceo, el más cercano es en Río Branco. Hay una UTU agraria cercana a la que concurren muchos de los jóvenes de allí. En la escuela existen séptimo, octavo y noveno, que quizás no tienen el mismo nivel educativo o de integración que un liceo, pero le dan la posibilidad a muchos jóvenes de seguir su carrera. El Codicen buscó eliminar séptimo, octavo y noveno, y la población se levantó por eso, recurriendo al Municipio. Si bien no era una obligación legal y constitucional, el alcalde y los concejales fueron caja de resonancia para que allí estuviéramos presentes los dos legisladores departamentales, el intendente, la Junta Departamental y el propio presidente del Codicen, el profesor Netto -creo que eso fue un 23 de diciembre-, decidiendo finalmente que siguieran funcionando séptimo, octavo y noveno grado. Seguramente, si no hubiera Municipio en Plácido Rosas, hoy no habría séptimo, octavo y noveno. Siempre pongo ese ejemplo porque los Municipios, principalmente los más alejados de las capitales

departamentales, no solo cumplen la función de administrar o hacer un mantenimiento, como mandata la ley, sino que también son una caja de resonancia del pueblo y de las cosas cotidianas de quienes viven allí.

Queremos que la Laguna Merín tenga su propio Municipio, no porque el actual Municipio de Río Branco, quienes estuvieron en el período pasado o quienes fueron integrantes de la Junta Local, Autónoma y Electiva de Río Branco no hayan querido lo mejor para esta zona, o porque los intendentes no hayan tratado de volcar siempre el mayor esfuerzo personal y económico, sino simplemente porque no se atiende de la misma manera estando a 90 o a 20 kilómetros que al lado. Estamos convencidos de que esto va a fortalecer, a mejorar la situación de quienes viven allí durante todo el año -que son aproximadamente 700 u 800 personas-, a los que van los fines de semana y a aquellos que lo disfrutamos como el principal balneario de nuestro departamento durante todo el verano. Esto no va contra Río Branco, sino que lo va a potenciar. He dicho públicamente muchas veces que Río Branco va a seguir siendo el hermano mayor, el padre de la tercera sección. Va a potenciar a una zona de auge comercial que es importante para nuestro departamento y para la región. La Laguna Merín, teniendo un municipio, se fortalece, fortalece a toda esa zona y le da un potencial importante. Si bien no estamos discutiendo la creación de un municipio, todos sabemos que esto se hace para que se cree el municipio. Aquí nadie quiere deslindar para sacar territorio, sino al contrario. Intentamos ver un mecanismo legal para generar más cercanía del Estado, más Municipio, más ventanillas cercanas a la gente. Sabemos que si esto se da, Río Branco va a tener que seguir dando una mano en camiones, maquinaria, apoyo logístico a la Laguna, y por supuesto que la Intendencia va a tener que seguir aportando por su obligación legal y constitucional.

Quería dejar clara mi visión, que expresé públicamente en todo nuestro departamento. Además, hace mucho tiempo que hemos asumido con los vecinos el compromiso de transitar este camino. Las firmas fueron presentadas por los vecinos y más de un 40 % de quienes hoy figuran en el padrón electoral apoyan o adhieren a esta creación; creemos que tenemos que seguir trabajando para que esto se concrete. Si bien es cierto que hay diferencias en la interna de nuestro departamento, estamos convencidos de que después de que el Parlamento nacional haga este proceso va a haber unanimidad en la Junta Departamental para la creación del Municipio, porque conocemos la voluntad del intendente de generar cercanía del Municipio con la gente y conocemos la voluntad de los ediles de las bancadas que hoy están representadas en la Junta Departamental de Cerro Largo, la del Partido Nacional y la del Frente Amplio. Por lo tanto, no tenemos la más mínima duda de que cuando se discuta esta creación del Municipio de la Laguna Merín, que va a ser en noviembre, como el de otros cuatro o cinco que están en discusión extra Junta Departamental, podrá ser incluido y aprobado en forma unánime por la Junta Departamental. Tenemos la certeza de que así será.

Desde el momento en que se deslinde hasta que asuman las autoridades, la Laguna Merín no va a quedar desierta. Como se hizo en otras localidades, el intendente tiene las potestades de poner personal de confianza y de llevar la obra municipal y el mantenimiento básico que se debe realizar en cualquier localidad en la que no hay municipio. Tenemos la tranquilidad de que no vamos a dejar a ningún poblador de nuestro departamento sin la cobertura del Estado. Complementando este informe que nos dio nuestro asesor, creemos que hay que acelerar el trabajo de la Comisión para poner este proyecto de ley a consideración del plenario -si se aprueba aquí- y darle trámite a la otra Cámara para dejar al Gobierno Departamental de Cerro Largo la posibilidad de que antes de que venza el plazo, a fin de año, se pueda discutir y aprobar un nuevo Municipio, el de la Laguna Merín, en Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la reunión pasada habíamos conversado sobre la posibilidad de ir a visitar Laguna Merín y reunirnos con el intendente, la Junta Departamental y el Municipio. No sé en qué quedamos con eso, si hay alguna opinión al respecto o si se va a seguir trabajando acá, sin recabar esas otras instancias de información.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Como decían el señor diputado Fratti en la sesión anterior y el señor diputado Yurramendi en la actual, esta es una decisión política en la que juegan los plazos, por lo menos en el mecanismo natural que requiere la aprobación del Gobierno Departamental a través del intendente y de la Junta, sin perjuicio de lo cual puede quedar en manos del Poder Ejecutivo. Entendemos que el mejor mecanismo sería su aprobación por parte de la Junta Departamental. Podríamos ir directamente a la Laguna Merín, convirtiéndonos en una Comisión de cercanía, pero están jugando los plazos. Estamos terminando setiembre; esto ingresaría a Cámara en octubre y pasaría a la otra Cámara en noviembre. Me preocupan los tiempos, porque todos estamos con agendas muy complicadas. Hoy, por ejemplo, yo tenía cuatro citaciones a comisiones, y precisamente por la superposición, quedaron en dos. Tenemos sesión extraordinaria, después sesión de Cámara, y es la última sesión del mes. Si los demás miembros de la Comisión entienden que es necesario hacer una visita sin demorar el trámite, obviamente que van a contar con mi apoyo, aunque no sé si podré ir pues, entre otras cosas, tengo algún viaje en misión oficial previsto para la semana que viene. Voy a estar en la próxima sesión de la Comisión; no voy a estar para la del 2 de octubre.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Escuché el planteo del señor diputado Asti y también entiendo que los plazos son los plazos. En este caso, estamos votando el cambio de la circunscripción electoral y no la creación de un municipio. Entonces, estoy en condiciones de votar hoy, para agilizar un poco los plazos; este proyecto todavía tiene que ir al Senado. Después, podemos agendar la visita a los vecinos.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Propongo que introduzcamos este tema en el orden del día de la próxima sesión, que es el día 2 de octubre. Si están de acuerdo en hacer la visita a los vecinos en el correr de la semana, previo al 2 de octubre, no tengo problema en coordinar con la Comisión de vecinos, que fue donde se trabajó la juntada de firmas, y con los actores locales y departamentales. Si están de acuerdo, me comprometo a hacer las gestiones respectivas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La visita es importante, porque los otros días participamos con De los Santos en el Congreso de Ediles y en una mesa de descentralización -algunos intendentes opinaron antes-, donde se habló sobre si teníamos que seguir municipalizando todo el país hasta llegar al cien por ciento de las localidades. El proyecto del Poder Ejecutivo propone algunas cosas al respecto como, por ejemplo, que los alcaldes de los municipios con menos de mil habitantes sean honorarios.

A mí me gustaría que pudiéramos ir y conversar con el intendente, con los integrantes de la Junta Departamental, con los actores locales; es algo que nos va a venir bien a todos. Por supuesto, hay que coordinar y ver qué días es posible concurrir, pero no tiene por qué ser antes del 2 de octubre, puede ser en el correr de esa semana, un jueves o un viernes.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Lo que planteó el señor diputado fue que el 2 de octubre, en la primera reunión ordinaria, se decida sobre el proyecto y que, entre esa situación y el tratamiento en el Cuerpo, se visite el departamento por parte de quienes quieran hacerlo, ¿verdad?

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la Comisión ha resuelto que el día 25 o el 26 de la semana que viene concurremos a Melo a visitar el Municipio de Río Branco, para ver cómo es el área que se piensa excluir a fin de que, en un futuro, pase a ser el Municipio de la Laguna Merín, y visitar al intendente y a los integrantes de la Junta Departamental.

Por otra parte, el 2 de octubre recibiremos a la doctora Cristina Vázquez, de la Udelar, para referirse a este tema. En su momento, consultamos a la Cátedra sobre si se podía hacer esa exclusión, teniendo en cuenta que la Junta Autónoma de Río Branco estaba condicionada por la Constitución a tener más de diez mil habitantes o ser de interés turístico. En la medida en que estamos sacando una parte que es casi exclusivamente turística, queremos conocer la opinión académica al respecto.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠